

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO DE GOBIERNO

**7985** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2013 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Visto el proyecto de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al personal funcionario, elaborado por las consejerías afectadas, con el asesoramiento y la coordinación de la Consejería de Administraciones Públicas, de acuerdo con las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno y negociado con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en sesión de día 19 de abril de 2013.

Vistos los artículos 5.2 e y 31 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Administraciones Públicas, en la sesión de día 26 de abril 2013, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

**Segundo.** Publicar el contenido íntegro de este acuerdo y el anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Tercero.** Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.”

Palma, 26 de abril de 2013

**El secretario del Consejo de Gobierno**  
Antonio Gómez Pérez





ANEXO I

PROP.1929  
MODIFICACIÓN PARCIAL R.L.T.

CONSEJERÍA:  
CENTRO DIRECTIVO:  
UNIDAD:

EBA  
EBA011  
EBA0110001

E. A. ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)  
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PALMA)  
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
EBA0110001	F01130670	JEFE DE LA SECCIÓN III	PALMA
EBA0110001	F01130687	JEFE DE LA SECCIÓN VI	PALMA

N.L.	C.ESP.	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS
1	9.190,58	25	C	C	AA	A1	2501
1	9.190,58	25	C	C	AA	A1, A2	251E-2510-2511-252E

REQUISITOS  
LICENCIATURA EN DERECHO ESPECIALIDAD FORMADOR O ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN FORMACIÓN

OBSERVACIONES	N.CAT.	RD
DE, IN, RDT	-	N
DE, IN, RDT	-	N

HA DE DECIR:

UNIDAD	CÓD. PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
EBA0110001	F01130670	JEFE DE LA SECCIÓN III	PALMA

N.L.	C.ESP.	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS
1	9.190,58	25	C	C	AA	A1, A2	2501-2502

REQUISITOS  
LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS O EMPRESARIALES O EQUIVALENTES O LICENCIATURA EN DERECHO O PRIMER CICLO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS O EMPRESARIALES O EQUIVALENTES O TRES CURSOS DE LA LICENCIATURA DE DERECHO (EQUIVALENTE A DIPLOMADO UNIVERSITARIO RD 1272/2003) Y 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN UGE O 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN UAC O 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS A1 O A2 LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA O LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA O TRES CURSOS DE LA LICENCIATURA DE PEDAGOGÍA

OBSERVACIONES	N.CAT.	RD
DE, IN, RDT	-	N
DE, IN, RDT	-	N

EBA0110001	F01130687	JEFE DE LA SECCIÓN VI	PALMA
------------	-----------	-----------------------	-------

1	9.190,58	25	C	C	AA	A1, A2	251E-2510-2511-252E 2548
---	----------	----	---	---	----	--------	--------------------------

DE, IN, RDT	-	N
-------------	---	---





(EQUIVALENTE A  
DIPLOMATURA RD  
1272/2003) Y  
CERTIFICADO C1  
DE CATALÁN

